



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones y no habiéndose hecho uso del mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024			
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G1- Gastos de personal	103.683,88	I1- Impuestos directos	80.832,73
G2- Gastos en bienes y servicios	137.333,95	I2- Impuestos indirectos	3.260,00
G3- Gastos financieros	234,34	I3- Tasas y otros ingresos	47.822,00
G4- Transferencias corrientes	1.390,00	I4- Transferencias corrientes	131.369,85
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	286,16
G6- Inversiones reales	159.603,45	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	138.674,88
EMPLEOS (CAP. 1-7)	402.245,62	RECURSOS (CAP. 1-7)	402.245,62

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHUECA (TOLEDO) AÑO 2024

PUESTO	TITULAR	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
SECRETARIA-INTERVENCION	vacante	A1	22	VACANTE*(acumulación de tareas o agrupación)

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHUECA (TOLEDO) AÑO 2024

PUESTO	TITULARIDAD	OBSERVA.
AUX.ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD	TIEMPO COMPLETO
OPERARIO SS. MÚLTIPLES	PROPIEDAD	TIEMPO COMPLETO
AUX. AYUDA A DOMICILIO	VACANTE	JORNADA PARCIAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chueca, a 14 de agosto de 2024.- El Alcalde, Antonio Arco de Mora.El Secretario-Interventor, Antonio José Pérez Alcántara.

Nº.I.-4354